



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 054/2025 de fecha 12 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 054-016/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO Y EL HOSPITAL DE 12 DE JUNIO DEL IPS”, CON ID N° 472.337.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1524/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de agosto de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0723/2025, de fecha 05 de agosto de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 61/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO Y EL HOSPITAL DE 12 DE JUNIO DEL IPS”, con ID N° 472.337; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial representa modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las observaciones realizadas por la (DNCP) y a pedido de la Unidad solicitante, las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Hospitales del Área Central;

Se realizan las siguientes modificaciones:

- *En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.*
- *En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalle de los bienes y/o servicios.*

Que, además, se eleva a conocimiento el DICTAMEN UOC N° 71-1/25, en el cual se actualizan y se amplían los datos contenidos en el CONSIDERANDO, en respuesta al reparo realizado por la DNCP, por lo que se aclara que, la modificación mencionada no afecta los montos establecidos en la planilla de precios ni los montos mínimos y máximos del llamado;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 054/2025 de fecha 12 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 054-016/2025

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI/N° 0723/2025, de fecha 05 de agosto de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO Y EL HOSPITAL DE 12 DE JUNIO DEL IPS", en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 06 (seis) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/r/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

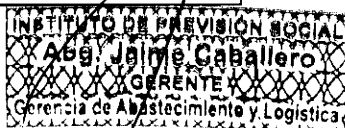
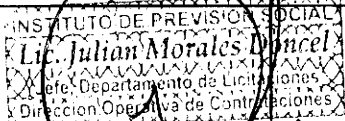
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/25
“ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN
COMODATO PARA LE HOSPITAL GERIATRICO Y EL HOSPITAL DE 12 DE JUNIO DEL IPS”
ID N° 472.337.

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica. Se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

a. Autorización del fabricante: 1- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. 2- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio.
b. El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético mediante (CD o PENDRIVE).
c. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
d. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
e. Insertar los documentos requeridos para evaluar la capacidad técnica del oferente
f. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Récepción Final de provisión de suministros laboratoriales con equipos en comodato donde conste el desempeño satisfactorio del oferente , expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019 2020 2021 2022 2023). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
g. Certificado de venta libre del país de origen de cada determinación ofertada.
h. Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los mismos equipos en comodato, de forma a que no haya interrupción del servicio en ningún caso. El oferente, deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.
i. El formato de informe de resultados y el del pedido medico deberá ser preparado por el oferente con los detalles de los parámetros (Determinaciones) según prospecto de la marca ofertada y siempre con el apoyo del Regente del Laboratorio, o un profesional bioquímico designado por el Departamento de Asistencia Técnica de la D.H.A.C. El informe del

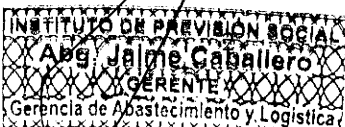
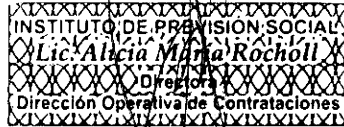
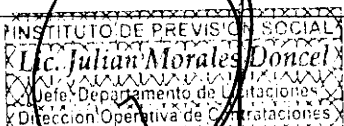




resultado debe estar en idioma español, al igual que el formato del pedido medico según perfiles y cartera de servicio solicitado en cada lote.
j. Constancia de buena experiencia con el oferente en relación con la prestación del servicio técnico; (Ej. Que siempre cumplen con la entrega de los reactivos, de los controles, que el servicio técnico este siempre al pendiente y atienden rápido a los que solicitan su apoyo); del responsable del Laboratorio que otorga la Constancia ya sea del sector público o privado.
k. Copia Autenticada de la Resolución de Habilitación vigente de la firma oferente, para fabricar y/o importar reactivos e insumos, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o la Entidad Sanitaria que corresponda (DINAVISA)
l. Catálogos y/o Folletos Técnicos e Ilustrativos en idioma español o traducido al español de las Especificaciones Técnicas de los Equipos ofertados en Comodato. Y métodos analíticos utilizados para cada determinación tal como se solicita en el PBC
m. Documentos que acrediten el año de fabricación del equipo en comodato conforme a las Especificaciones Técnicas, emitidas por el fabricante, que podrá entregar por lo menos a la firma del contrato en el caso de que fuera adjudicado.

Debe decir:

a) Autorización del fabricante: 1- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. 2- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio.
b) Certificado de venta libre del país de origen de cada determinación ofertada.
c) Garantía y repuestos para la utilización de los mismos, en los equipos en comodato, a ser de 24 meses desde el acta de inicio de trabajo, de forma a que no haya interrupción del servicio en ningún caso. El oferente, deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.
d) Constancia de buena experiencia con el oferente en relación con la prestación del servicio técnico; (Ej. Que siempre cumplen con la entrega de los reactivos, de los controles, que el servicio técnico esta siempre al pendiente y atienden rápido a los que solicitan su apoyo); del responsable del Laboratorio que otorga la Constancia ya sea del sector público o privado.
e) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de suministros laboratoriales con equipos en comodato, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2020 2021 2022 2023 2024). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
f) Copia Autenticada de la Resolución de Habilitación vigente de la firma oferente, para fabricar y/o importar reactivos e insumos, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o la Entidad Sanitaria que corresponda (DINAVISA).





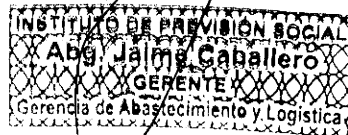
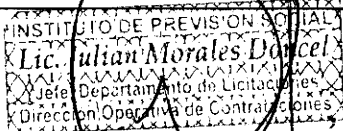
GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

- g) Catálogos y/o Folletos Técnicos e Ilustrativos en idioma español o traducido al español de las Especificaciones Técnicas del bien y de los Equipos a ser entregados a Comodato. Y métodos analíticos utilizados para cada determinación tal como se solicita en el PBC.
- h) Documentos que acrediten el año de fabricación del equipo proveído en comodato conforme a las Especificaciones Técnicas, emitidas por el fabricante.
- i) El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético mediante (CD o PENDRIVE).
- j) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- k) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

Donde dice:

- a) Autorización del fabricante:
- 1- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.
- 2- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
- La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.
- Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio.
- b) El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético mediante (CD o PENDRIVE).
- c) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- d) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
- e) Insertar los documentos requeridos para evaluar la capacidad técnica del oferente
- f) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de **provisión de suministros laboratoriales con equipos en comodato** donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019 2020 2021 2022 2023). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
- g) Certificado de venta libre del país de origen de cada determinación ofertada.
- h) Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los mismos equipos en comodato, de forma a que no haya interrupción del servicio en ningún caso. El oferente, deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.
- i) El formato de informe de resultados y el del pedido medico deberá ser preparado por el oferente con los detalles de los parámetros (Determinaciones) según prospecto de la marca ofertada y siempre con el apoyo del Regente del Laboratorio, o un profesional bioquímico designado por el Departamento de Asistencia Técnica de la D.H.A.C. El informe del resultado debe estar en idioma español, al igual que el formato del pedido medico según perfiles y cartera de servicio solicitado en cada lote.

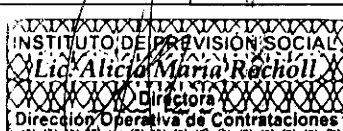
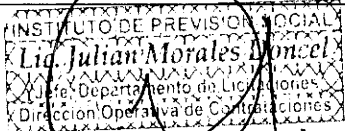




- j) Constancia de buena experiencia con el oferente en relación con la prestación del servicio técnico; (Ej. Que siempre cumplen con la entrega de los reactivos, de los controles, que el servicio técnico este siempre al pendiente y atienden rápido a los que solicitan su apoyo); del responsable del Laboratorio que otorga la Constancia ya sea del sector público o privado.
- k) Copia Autenticada de la Resolución de Habilitación vigente de la firma oferente, para fabricar y/o importar reactivos e insumos, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o la Entidad Sanitaria que corresponda (DINAVISA)
- l) Catálogos y/o Folletos Técnicos e Ilustrativos en idioma español o traducido al español de las Especificaciones Técnicas de los Equipos ofertados en Comodato. Y métodos analíticos utilizados para cada determinación tal como se solicita en el PBC
- m) Documentos que acrediten el año de fabricación del equipo en comodato conforme a las Especificaciones Técnicas, emitidas por el fabricante, que podrá entregar por lo menos a la firma del contrato en el caso de que fuera adjudicado.

Debe decir:

	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Autorización del fabricante: 1- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. 2- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio.		
b) Certificado de venta libre del país de origen de cada determinación ofertada		
c) Garantía y repuestos para la utilización de los mismos, en los equipos en comodato, a ser de 24 meses desde el acta de inicio de trabajo, de forma a que no haya interrupción del servicio en ningún caso. El oferente, deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.		
d) Constancia de buena experiencia con el oferente en relación con la prestación del servicio técnico; (Ej. Que siempre cumplen con la entrega de los reactivos, de los controles, que el servicio técnico esta siempre al pendiente y atienden rápido a los que solicitan su apoyo); del responsable del Laboratorio que otorga la Constancia ya sea del sector público o privado.		
e) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de suministros laboratoriales con equipos en comodato, expedidos por Instituciones Públicas o		





Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (<u>2020 2021 2022 2023 2024</u>). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).		
f) Copia Autenticada de la Resolución de Habilitación vigente de la firma oferente, para fabricar y/o importar reactivos e insumos, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o la Entidad Sanitaria que corresponda (DINAVISA).		
g) Catálogos y/o Folletos Técnicos e Ilustrativos en idioma español o traducido al español de las Especificaciones Técnicas del bien y de los Equipos <u>a ser entregados</u> a Comodato. Y métodos analíticos utilizados para cada determinación tal como se solicita en el PBC.		
h) Documentos que acrediten el año de fabricación del equipo proveído en comodato conforme a las Especificaciones Técnicas, emitidas por el fabricante.		
i) El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético mediante (CD o PENDRIVE).		
j) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.		
k) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.		

2. En la SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalle de los bienes y/o servicios. Se realizan las siguientes modificaciones:

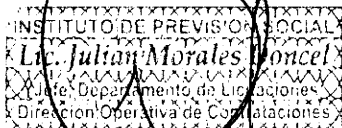
Donde dice:

LOTE 1 - GASOMETRIA PARA HOSPITAL GERIATRICO							
Item N°	Código de Catálogo	Código de Catálogo de IPS	DENOMINACION SEGUN DNCP	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	41115816-002	11188	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	CARTUCHO PARA LA DETERMINACION DE ANALISIS VITAL DE SANGRE. MICROELECTRODO.	DETERMINACION	UNIDAD	1

Suministro

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor, como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de





dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Debe decir:

LOTE 1 - GASOMETRIA PARA HOSPITAL GERIATRICO							
Item N°	Código de Catálogo	Código de Catálogo de IPS	DENOMINACION SEGUN DNCP	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad de medida	Presentación	Cantidad
1	41115816-002	11188	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	CARTUCHO PARA LA DETERMINACION DE ANALISIS VITAL DE SANGRE. MICROELECTRODO.	DETERMINACION	UNIDAD	1

Obs. Se elimina todo el texto de “Suministro”, teniendo en cuenta que ya se encuentra en el explicativo de Suministros y Especificaciones técnicas.

